



Municipio de *Gilbert*
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°100/2024.-

GILBERT, 25 de junio de 2024.-

VISTO:

Visto el Expte.032, Folio IV, Libro I, recibida la nota de solicitud por parte del Área Cultura del Municipio de Gilbert; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Expte. mencionado en el visto, según nota en fecha 19-06-2024 presentada por mesa de entrada donde se solicita el pago, a la **Sra. RETAMAR VIRGINIA ARACELI DNI N°27.467.286**, de PESOS Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos con cero centavos (\$66.400,00) por realizar una cena que se les brindo a los integrantes y colaboradores que participaron de la obra “La Mañana de los Tajamares” el día 22 de junio de 2024 en el Salón Parroquial;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Libérese el pago de PESOS Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos con cero centavos (\$66.400,00), a la **Sra. RETAMAR VIRGINIA ARACELI DNI N° 27.467.286**, por lo expresado en los considerandos;

ARTICULO 2º.- El monto de dichas erogaciones se imputará a la partida respectiva del presupuesto municipal.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria Municipal.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a contaduría y archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de junio de 2024. –

